

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: MRRS

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (IMD), EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES FEDERADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANTECEDENTES

Primero. - Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

Segundo. - Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 46 de fecha 18 de abril de 2022).

Tercero. - Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2025-2027 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2025, (BOP núm. 32, de fecha 14 de marzo de 2025).

Cuarto. - Resolución del presidente del IMD, núm. 2026 - 32, de fecha 2 de febrero, por la que se resuelve designar al Instructor, así como, a la Comisión de Evaluación para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva del IMD para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025.

Quinto. - Resolución del presidente del IMD, núm. 2026 - 71, de fecha 19 de febrero, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del IMD para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos obtenidos en el año 2025.

Sexto. - Código BDNS número 888423.

Séptimo. - Documento contable de autorización del gasto, de fecha 30 de marzo de 2026, con número de operación SICAL WIN 220260000775, número de operación SPAI SICAL 2026.2.0000931.000, e importe 70.000,00€.

Octavo. - Solicitudes presentadas por los interesados, en el periodo habilitado para ello entre los días 24 febrero y 9 de marzo de 2026.

Noveno. - Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 8 de junio de 2026, por la que se otorga un plazo de 10 días para subsanar a las solicitudes presentadas, y su correspondiente requerimiento de documentación de misma fecha.

Décimo. - Subsanción de solicitudes por parte de los interesados, en el plazo otorgado para ello, del 9 al 22 de junio de 2026.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 - Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	rpIc3oGLnAwGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Rodríguez Santana - Técnico de Asuntos Jurídicos- MRRS	Firmado	06/10/2026 11:34:17
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: MRRS

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Décimo primero. - Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 6 octubre de 2026, donde constan las solicitudes admitidas y desistidas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como, del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

II. Artículo 147.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal.

III. El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el régimen de concurrencia competitiva.

IV. El artículo 23 de la LGS, establece que la iniciación del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones será de oficio y mediante convocatoria, cuyo contenido mínimo se establece en dicho precepto. En el mismo sentido se pronuncia el art. 55.1 del RLGS.

V. El artículo 58.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS) establece que: *“La convocatoria fijará necesariamente la cuantía total máxima destinada a las subvenciones convocadas y los créditos presupuestarios a los que se imputan”*.

VI. El artículo 58.3 del RLGS señala que: *“Con carácter previo a la convocatoria de la subvención, deberá tramitarse el oportuno expediente de gasto por la cuantía total máxima en ella fijada”*.

VII. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VIII. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público.

IX. Estatutos del IMD, BOP n.º 46, de fecha 17 de abril de 2023.

X. Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

XI. Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.

XII. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	rpIc3oGLnAwGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Rodríguez Santana - Técnico de Asuntos Jurídicos- MRRS	Firmado	06/10/2026 11:34:17
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: MRRS

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

XII. Decreto organizativo de alcaldía, núm. 12215/2026, de fecha 13 de abril, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las áreas de gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.

XIII. Decreto organizativo de alcaldía núm. 16780/2026, de fecha 18 de mayo, por el que se modifica el Decreto de la alcaldesa número 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes, Juventud y Coordinación Territorial.

XIV. Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES

Primera. En relación con la Instrucción de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018:

- a. Existe Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 2 de octubre de 2026, sobre la evaluación de las solicitudes (Punto 3.1.3 - B.1).
- b. Verificado y comprobado que la documentación que obra en el expediente, se informa que beneficiarios cumplen todos los requisitos exigidos para ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones.
- c. En el Anexo I de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes a los que se les va a conceder subvención y su cuantía.
- d. En el Anexo II de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes desestimados, debidamente motivada.
- e. Constan en el expediente de cada uno de los solicitantes el Anexo II Declaración Responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de con las siguientes obligaciones:
 1. Agencia Tributaria Estatal
 2. Agencia Tributaria Canaria
 3. Seguridad Social
 4. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 5. Instituto Municipal de Deportes
- f. Los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I, no tienen pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención otorgado por el IMD.

Código Seguro De Verificación	rpIc3oGLnAwGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Rodríguez Santana - Técnico de Asuntos Jurídicos- MRRS	Firmado	06/10/2026 11:34:17
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: MRRS

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Segunda. En cumplimiento de lo estipulado en la base quinta y sexta de las reguladoras de esta convocatoria, así como, en la base octava de la propia convocatoria, aprobada por resolución del presidente del IMD, núm. 2026 - 71, de fecha 19 de febrero, el criterio valorativo para la adjudicación de las subvenciones y la determinación de su cuantía, será el siguiente:

A. **Uno.** De conformidad con el artículo 60 del RLGS, se consideran criterios valorativos para la adjudicación de las subvenciones y la determinación de su cuantía los siguientes:

Criterio	Clasificación	Puntuación
A. Campeonato de Canarias Federado Oficial	1º Clasificado/a	20
	2º Clasificado/a	10
	3º Clasificado/a	5
B. Campeonato de España Federado Oficial	1º Clasificado/a	20
	2º Clasificado/a	10
	3º Clasificado/a	5
C. Campeonato de Europa Federado Oficial	1º Clasificado/a	15
	2º Clasificado/a	10
	Del 3º al 10º Clasificado/a	5
D. Campeonato Mundial Federado Oficial	1º Clasificado/a	15
	2º Clasificado/a	10
	Del 3º al 10º Clasificado/a	5
E. Participación en Juegos Olímpicos, en el periodo objeto de la convocatoria que se apruebe.	Si	30
	No	0
F. Logro deportivo con la federación nacional en Campeonatos Internacionales	Si (Del 1º al 10º Clasificado)	10
	No	0
G. Pertenencia a los colectivos de atención específica, definidos en el artículo 3.1 e igualdad efectiva de mujeres y hombres definido en el 4 de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias	Personas con discapacidad	5
	Mujer	5
H: Pertenencia a un Club de Las Palmas de Gran Canaria	Inscrito en un club de LPGC	5
	No inscrito en un club de LPGC	0
I. Ser o haber sido deportista de élite DAN/DAR durante el periodo que se establezca en la convocatoria que se apruebe.	Si	5
	No	0

Dos. En aquellos casos en que una federación delega la certificación de los méritos en otra de ámbito territorial inferior, el solicitante de la subvención deberá acreditar esa delegación en el momento de presentar su solicitud.

Tres. No se tendrán en cuenta aquellos resultados deportivos en los que se detecten casos de inexactitud, falsedad u omisión, de datos o información que se incorpore a la solicitud de

Código Seguro De Verificación	rpIc3oGLnAwGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Rodríguez Santana - Técnico de Asuntos Jurídicos- MRRS	Firmado	06/10/2026 11:34:17
Observaciones		Página	4/23
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: MRRS

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

subvención y tenga carácter esencial para la valoración, y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Cuatro. *No se tendrán en cuenta aquellos resultados deportivos que no se encuentren entre los criterios de valoración, como, por ejemplo: ranking, copas, open, etc.*

Cinco. *A efectos de esta subvención, las personas deportistas que compitan en pruebas individuales y en pruebas por parejas, solo podrán solicitar valoración de los resultados obtenidos en unas o en otras, nunca en ambas. En el supuesto de elegir la valoración de las pruebas por parejas, se valorarán los resultados de todas las parejas con las que hayan competido, en el caso de ser más de una.*

Seis. *La puntuación total será la resultante de la suma de los resultados obtenidos en una misma modalidad deportiva.*

Siete. *De conformidad con el artículo 32.2 del RLGS, la aportación pública tendrá un importe cierto y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total, quedando de cuenta de la persona beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad subvencionada.*

B. *Una vez aplicados los criterios de valoración, el importe de la subvención asignado a cada solicitud vendrá dado por la siguiente fórmula:*

$$Y: (\text{Importe total de créditos destinados a la convocatoria} / \Sigma) * \mu$$

donde:

Y: Cantidad a percibir.

Σ: Suma de la totalidad de las puntuaciones de todas aquellas solicitudes estimadas.

μ: Puntuación obtenida por cada solicitud estimada.

Por tanto:

- Importe total de crédito destinado a la convocatoria: 70.000,00 €
- Suma total de puntos de las solicitudes estimadas: 2.370
- Valor del punto: 29,53 €

Ocho. *La cuantía máxima de la subvención no podrá ser superior a 2.999,99.-€.*

Nueve. *En aquellos casos en los que se supere la cuantía máxima de la subvención a percibir por algún beneficiario, la Comisión de Evaluación procederá a repartir la diferencia entre un importe y otro, entre el resto de las solicitudes en las que no concurra esta circunstancia, de forma proporcional a la puntuación obtenida. Este proceso será repartido tantas veces como sea necesaria, hasta agotar el importe global de la convocatoria, en su caso, sin necesidad de presentar nueva aceptación, aunque las cuantías hayan aumentado o disminuido.*

Código Seguro De Verificación	rpIc3oGLnAwGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Rodríguez Santana - Técnico de Asuntos Jurídicos- MRRS	Firmado	06/10/2026 11:34:17
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: MRRS

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Tercera. Se informa que la presente propuesta de resolución es conforme a la normativa aplicable.

Visto el informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 6 de octubre de 2026 y los antecedentes, fundamentos jurídicos y consideraciones formuladas anteriormente; en cumplimiento de la base decimosegunda, apartado quinto, en relación con la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025, se eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero. - Disponer el gasto y estimar provisionalmente la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025, a los beneficiarios que se recogen en el Anexo I y por los importes que se indican.

Segundo. - En cumplimiento de lo dispuesto en la base decimosegunda reguladora de esta convocatoria, esta comisión propone la desestimación de las solicitudes que se recogen en el Anexo II y por los motivos que se exponen.

Tercero. - Informar que:

- Crédito máximo de esta convocatoria asciende a 70.000,00 € (Documento contable de autorización del gasto, de fecha 30 de marzo de 2026, con número de operación SICAL WIN 220260000775, número de operación SPAI SICAL 2026.2.0000931.000)
- Importe total a conceder asciende a 69.986,10 €
- Importe sobrante: 13,90 €

Cuarto. - Conceder un plazo de diez (10) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar alegaciones, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución de concesión provisional.

Sexto. - Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se le haya notificado la resolución.

Séptimo. - Notificar a los interesados, mediante la publicación de esta propuesta provisional en la web del IMD, en cumplimiento de lo estipulado en el punto 11 de la convocatoria aprobada al efecto. Las alegaciones deberán ser presentadas a través del Gestor de Subvenciones habilitado en la web del IMD, donde los beneficiarios deberán identificarse con su certificado electrónico.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

LA INSTRUCTORA

(Resolución 32/2026, de 2 de febrero)

María del Rosario Rodríguez Santana

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	rpIc3oGLnAwGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Rodríguez Santana - Técnico de Asuntos Jurídicos- MRRS	Firmado	06/10/2026 11:34:17
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: MRRS

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

ANEXO I: BENEFICIARIOS E IMPORTES PROVISIONALES

Nº EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	Σ PUNTOS	VALOR DEL PUNTO	SUBV CONC PROVISIONAL
EXP-DI-0002-2026	Mª ISABEL	VALIDO	CARREÑO	***023***	50	29,53	1.476,50 €
EXP-DI-0004-2026	IVÁN CARLO	PÉREZ	ÁLVAREZ	***612***	15	29,53	442,95 €
EXP-DI-0005-2026	ANDREA	VALIDO	SANTANA	***477***	20	29,53	590,60 €
EXP-DI-0010-2026	LUCAS	HENRIQUEZ	GARCÍA	***921***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0012-2026	YARÉ	COCERA	CORDÓN	***989***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0014-2026	CARLOS	ALONSO	RUIZ	***260***	15	29,53	442,95 €
EXP-DI-0018-2026	CRISTINA	RAMIREZ	SANTANA	***291***	40	29,53	1.181,20 €
EXP-DI-0021-2026	OMAIRA NOELIA	FARIAS	MEDINA	***834***	55	29,53	1.624,15 €
EXP-DI-0023-2026	NOELIA	FARIAS	MEDINA	***032***	30	29,53	885,90 €
EXP-DI-0025-2026	MARCOS MANUEL	GARCIA	ORTEGA	***928***	20	29,53	590,60 €
EXP-DI-0028-2026	FRANCISCO	ST MARY		***434***	45	29,53	1.328,85 €
EXP-DI-0029-2026	CIRO	GUTIÉRREZ	ASCANIO	***572***	45	29,53	1.328,85 €
EXP-DI-0030-2026	JUAN PABLO	GONZALEZ	CRESPO	***958***	10	29,53	295,30 €
EXP-DI-0032-2026	YOLANDA ROSA	MARTÍNEZ	FUENTES	***496***	15	29,53	442,95 €
EXP-DI-0033-2026	ALEJANDRA	LOPEZ-AMADO	ARENCIBIA	***961***	35	29,53	1.033,55 €
EXP-DI-0034-2026	SAULO	TEJADA	DÁMASO	***389***	45	29,53	1.328,85 €
EXP-DI-0035-2026	DANIEL	SANTANA	DEL PAZO	***058***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0037-2026	MARIA TERESA	BLANCO	GONZAELEZ	***171***	50	29,53	1.476,50 €
EXP-DI-0038-2026	MARCELLO	TONELLI		***563***	75	29,53	2.214,75 €
EXP-DI-0040-2026	INES	ULIBARRI	SANCHEZ	***966***	30	29,53	885,90 €
EXP-DI-0041-2026	JONAY SALVADOR	CERPA	CABALLERO	***657***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0043-2026	JORGE	ALZOLA	FABER	***894***	35	29,53	1.033,55 €
EXP-DI-0046-2026	SAMUEL	HERNANDEZ	CHALARCA	***795***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0047-2026	FRANCISCO RAMON	SANCHEZ	SANTANA	***150***	15	29,53	442,95 €
EXP-DI-0049-2026	JOSE ALEXIS	DIAZ	MONSERRAT	***489***	20	29,53	590,60 €
EXP-DI-0051-2026	TANAUSÚ	MOTAS	GARCIA	***947***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0052-2026	DANIELA	SANTANA	FABELO	***804***	30	29,53	885,90 €

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	rpIc3oGLnAwGDA8iEWm3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Rodríguez Santana - Técnico de Asuntos Jurídicos- MRRS	Firmado	06/10/2026 11:34:17
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: MRRS

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	Σ PUNTOS	VALOR DEL PUNTO	SUBV CONC PROVISIONAL
EXP-DI-0053-2026	ILARIA	RAPINI		***780***	15	29,53	442,95 €
EXP-DI-0055-2026	ALONSO	SUAREZ	ORTIZ	***508***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0056-2026	MINERVA	MONTERO	PEREZ	***092***	45	29,53	1.328,85 €
EXP-DI-0057-2026	NESTOR	SANCHEZ	PEREZ	***084***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0059-2026	PABLO	GONZALEZ	VILLARES	***673***	50	29,53	1.476,50 €
EXP-DI-0060-2026	NATALIA	MÉNDEZ	CONDE	***916***	45	29,53	1.328,85 €
EXP-DI-0062-2026	AVELINO	SANTOS	RODRIGUEZ	***928***	10	29,53	295,30 €
EXP-DI-0063-2026	HUGO	LEON	ACOSTA	***162***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0065-2026	JAIME	LANG-LENTON	SOCORRO	***874***	35	29,53	1.033,55 €
EXP-DI-0066-2026	XIOMARA MARÍA	CERPA	CABALLERO	***657***	40	29,53	1.181,20 €
EXP-DI-0067-2026	JULIA	BELLO	CODINA	***065***	30	29,53	885,90 €
EXP-DI-0070-2026	ANDREW	MENDOZA	MARRERO	***460***	30	29,53	885,90 €
EXP-DI-0071-2026	IVÁN	BRITO	SANTANA	***941***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0072-2026	FRANCISCO MANUEL	MARTIN	GARCIA	***527***	10	29,53	295,30 €
EXP-DI-0073-2026	EFREN DOMINGO	ROQUE	ARENCIBIA	***519***	35	29,53	1.033,55 €
EXP-DI-0075-2026	MATIAS NAHUEL	MURIEL	RIVERA	***191***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0076-2026	JAVIER	ROJANO	BROZ	***161***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0079-2026	ARMIDE	SOLIVERES	ACUYO	***643***	60	29,53	1.771,80 €
EXP-DI-0081-2026	ALVARO	CABRERA	WINTER	***755***	15	29,53	442,95 €
EXP-DI-0083-2026	ESTEBAN	MEDINA	OJEDA	***038***	20	29,53	590,60 €
EXP-DI-0084-2026	GABRIELA	RAMIREZ	DIAZ	***221***	35	29,53	1.033,55 €
EXP-DI-0085-2026	FRANCISCO JAVIER	MARTIN	PRIETO	***305***	15	29,53	442,95 €
EXP-DI-0087-2026	MARTA	ARMAS	ROCA	***055***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0088-2026	HÉCTOR GABRIEL	JIMÉNEZ	SANTANA	***746***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0092-2026	ADRIANA	RODRIGUEZ	TOLEDO	***982***	50	29,53	1.476,50 €
EXP-DI-0096-2026	MOISES	PEREZ	HERNANDEZ	***194***	15	29,53	442,95 €
EXP-DI-0097-2026	FRANCISCO JOSÉ	QUINTANA	LABARTA	***907***	40	29,53	1.181,20 €
EXP-DI-0098-2026	JUDIT	VERGES	XIFRA	***459***	70	29,53	2.067,10 €

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	rpIc3oGLnAwGDA8iEWm3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Rodríguez Santana - Técnico de Asuntos Jurídicos- MRRS	Firmado	06/10/2026 11:34:17
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: MRRS

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	Σ PUNTOS	VALOR DEL PUNTO	SUBV CONC PROVISIONAL
EXP-DI-0099-2026	JOSE YERAMAY	MARTIN	SANCHEZ	***501***	70	29,53	2.067,10 €
EXP-DI-0100-2026	EVA	SANTANA	SÁNCHEZ	***632***	75	29,53	2.214,75 €
EXP-DI-0102-2026	GUSTAVO ADOLFO	LUZARDO	RODRIGUEZ	***647***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0103-2026	JEREMY TOMAS	PEÑA	RODRIGUEZ	***498***	30	29,53	885,90 €
EXP-DI-0104-2026	ASAHIEL	MORERA	MORALES	***959***	35	29,53	1.033,55 €
EXP-DI-0106-2026	MIGUEL ÁNGEL	MÉNDEZ	CONDE	***916***	30	29,53	885,90 €
EXP-DI-0107-2026	INES	IRIGOYEN	LOPEZ	***814***	45	29,53	1.328,85 €
EXP-DI-0108-2026	PEDRO MANUEL	TRUJILLO	FALCON	***019***	15	29,53	442,95 €
EXP-DI-0110-2026	ALVARO	GARCÍA	GONZÁLEZ	***940***	75	29,53	2.214,75 €
EXP-DI-0111-2026	JORGE	VILA	DEL ROSARIO	***498***	45	29,53	1.328,85 €
EXP-DI-0113-2026	DANIEL	ROJO	ORTEGA	***870***	35	29,53	1.033,55 €
EXP-DI-0116-2026	JESUS	LUJAN	MARTIN	***140***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0122-2026	PABLO	STMARY		***039***	60	29,53	1.771,80 €
EXP-DI-0123-2026	EDGAR	TRUJILLO	TURKEMAN	***191***	25	29,53	738,25 €
EXP-DI-0125-2026	VICTOR	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	***225***	20	29,53	590,60 €
EXP-DI-0128-2026	GABRIEL	WINTER	ALTHAUS	***755***	20	29,53	590,60 €
EXP-DI-0135-2026	PAULA	HERNÁNDEZ	ORTEGA	***165***	30	29,53	885,90 €

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	rpIc3oGLnAwGDA8iEWM3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Rodríguez Santana - Técnico de Asuntos Jurídicos- MRRS	Firmado	06/10/2026 11:34:17
Observaciones		Página	9/23
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref: MRRS

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS PROVISIONALMENTE

Nº EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	MOTIVO
EXP-DI-0001-2026	JARED E.	GUERRA	ARTILES	***529***	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 9. Dos. DE LAS BBRR (BOP 46, DE 18 DE ABRIL DE 2022). SOLICITUDES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. El solicitante de la subvención no coincide con la persona que firma la solicitud, asimismo, no se ha aportado poder notarial específico que acredite la representación para esta convocatoria.
EXP-DI-0003-2026	ALEXANDRA MERCEDES	QUEVEDO	SANTANA	***816***	NO SUBSANA
EXP-DI-0006-2026	JOSE	GUERRA	RODRIGUEZ	***914***	INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 4. Licencia deportiva del año/temporada que corresponda, o en su caso, certificado, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, del secretario de la Federación correspondiente, en el que conste la expedición de licencia federativa en vigor. No aporta licencia, aporta factura pago licencia federativa de fecha 13.10.2025
EXP-DI-0007-2026	LARA	CELLIER	HENRIQUEZ	***071***	INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 2. Certificado de residencia en el municipio. Aporta recibo solicitud certificado empadronamiento, de fecha 22.05.2025 5. Memoria descriptiva de la actividad deportiva realizada en el período que conste en la convocatoria y de los méritos deportivos logrados. Anexo VIII aportado está sin firmar por la deportista 9. Acreditación de ser o haber sido deportista de élite DAN/DAR, durante el período que se establezca en la convocatoria. El Anexo VI aportado no está actualizado, tiene fecha 11.12.2024 11. Declaración responsable (Anexo I). El documento aportado no está firmado por la deportista 13. Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y municipales y con la Seguridad Social. El Anexo II aportado no está firmado por la deportista.
EXP-DI-0008-2026	NICOLÁS	TEJERA	GARCÍA	***271***	NO SUBSANA

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: MRRS
Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025
Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	MOTIVO
EXP-DI-0019-2026	OLIVER DE LA CRUZ	RODRIGUEZ	PULIDO	***612***	licencia federativa correspondiente a la temporada 2024/2025 por los méritos deportivos certificados en Anexo III 11. Declaración responsable (Anexo I). El documento aportado no está firmado por el representante legal de la deportista INCUMPLIMIENTO DEL ART. 4. UNO. a. DE LAS BBRR "Tener vecindad administrativa en el municipio de LPGC, en los dos años anteriores ininterrumpidamente a la fecha de presentación de la solicitud" Aporta certificado empadronamiento del municipio de Santa Lucía, de fecha 15.04.2024
EXP-DI-0020-2026	FEDERICO	VACCARI	MARCHETTI	***936***	INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 4. Licencia deportiva del año/temporada que corresponda, o en su caso, certificado, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, del secretario de la Federación correspondiente, en el que conste la expedición de licencia federativa en vigor. Aporta licencia federación canaria temporada 2025/2026, de fecha 04/11/2025 5. Memoria descriptiva de la actividad deportiva realizada en el periodo que conste en la convocatoria y de los méritos deportivos logrados. ANEXO VIII: Aporta modelo de años anteriores y falta cumplir la memoria descriptiva 6. Acreditación de los resultados deportivos relevantes en el periodo objeto de la convocatoria, número de participantes en las pruebas, URL donde se pueda comprobar el índice de participación, debiendo aportar certificado, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, del secretario de la Federación correspondiente. El certificado federativo de la RFEN aportado no está actualizado a fecha de presentación de la solicitud, tiene fecha 23/05/2025 11. Declaración responsable (Anexo I) El documento aportado no está firmado por el deportista 12. Alta a terceros. Aporta alta a terceros del cabildo de gran canaria 13. Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y municipales y con la Seguridad Social. ANEXO II: No aporta
EXP-DI-0022-2026	RAQUEL	RUIZ	REYES	***658***	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 4. Dos DE LAS BBRR "Quedan excluidos de las presentes subvenciones los siguientes supuestos: 4. Quienes cumplan en campeonatos federados oficiales en los que haya menos de cuatro (4) participantes. El certificado aportado recoge, en los campeonatos oficiales federados, dos participantes en la prueba de natación en la que se proclama campeona de canarias sub18
EXP-DI-0024-2026	AMAYA	FUENTES	MONTES	***929***	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 4. Dos DE LAS BBRR "Quedan excluidos de las presentes subvenciones los siguientes supuestos:

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Ref: MRRS

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025
Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	MOTIVO
					y mundial no recoge toda la información solicitada en modelo de Anexo III del IMD aprobado para esta convocatoria de subvención 11. Declaración responsable (Anexo I). El modelo de anexo I que aporta no es el aprobado para esta convocatoria de subvención, aporta modelo antiguo. 12. Alta a terceros. El modelo de alta a terceros que aporta no recoge la firma ni el sello de la entidad bancaria. 13. Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y municipales y con la Seguridad Social. No aporta modelo Anexo II del IMD. Aporta declaración responsable del representante legal del menor de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
EXP-DI-0036-2026	MARIA ISABEL	MORALES	SANTANA	***255***	INCUMPLIMIENTO ART. 9 DE LAS BBRR "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 5. Memoria descriptiva de la actividad deportiva realizada en el período que conste en la convocatoria y de los méritos deportivos logrados. ANEXO VIII: El documento aportado no está firmado por la deportista. 12. Alta a terceros. Aporta modelo de alta a terceros del ayuntamiento de LPGC
EXP-DI-0039-2026	BEGONA	MONTENEGRO	PRADO	***362***	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 4. UNO. a. DE LAS BBRR Tener vecindad administrativa en el municipio 2 años anteriores a la presentación solicitud subvención. Según la certificación histórica del padrón municipal aportada, la solicitante causó baja por cambio de residencia al municipio de Vigo el 07/11/2024 y nueva alta el 30/12/2024, lo que interrumpe la vecindad administrativa dentro del período computable. Conforme al artículo 15 LRBRL, la condición de vecino se adquiere con la inscripción en el padrón, por lo que no puede suplirse con la alegación de residencia efectiva. Las circunstancias del escrito presentado no desvirtúan este hecho.
EXP-DI-0042-2026	CARMEN YESSICA	HERNANDEZ	CASTRILLO	***189***	INCUMPLIMIENTO ART. 9 DE LAS BBRR "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 6. Acreditación de los resultados deportivos relevantes en el período objeto de la convocatoria, número de participantes en las pruebas, URL donde se pueda comprobar el índice de participación, debiendo aportar certificado, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, del secretario de la Federación correspondiente. El Anexo III de la federación española de natación aportado no identifica a la persona que ejerce la secretaría ni la federación territorial en la que está inscrita la deportista.
EXP-DI-0044-2026	MARTINA	BARBARA	TOR	***960***	INCUMPLIMIENTO ART. 9 DE LAS BBRR "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 12. Alta a terceros. El certificado de titularidad de cuenta bancaria no está actualizado a fecha de presentación de la solicitud, tiene fecha 21.04.2021

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avenida Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	rpIc3oGLnAwGDA8iEWm3UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Rodríguez Santana - Técnico de Asuntos Jurídicos- MRRS	Firmado	06/10/2026 11:34:17
Observaciones		Página	14/23
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref: MRRS

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	MOTIVO
EXP-DI-0045-2026	MARIA	ZARZO	LOBEIRA	***203***	NO SUBSANA
EXP-DI-0048-2026	MOISES	DOMINGUEZ	REQUENA	***633***	NO SUBSANA
EXP-DI-0050-2026	OLIVIA	AGUIAR	ESPINO	***878***	INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 12. Alta a terceros. El alta a terceros aportada corresponde a la tutora legal y no a la deportista. De conformidad con lo establecido en la convocatoria, el documento de alta a terceros debe estar emitido a nombre de la deportista beneficiaria.
EXP-DI-0054-2026	JOSE	GARCIA	PADRON	***882***	INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 5. Memoria descriptiva de la actividad deportiva realizada en el periodo que conste en la convocatoria y de los méritos deportivos logrados. ANEXO VIII: Aporta modelo aprobado para la convocatoria de 2022/2023. 11. Declaración responsable (Anexo I). El modelo de Anexo I que aporta no es el aprobado para esta convocatoria de subvención. Aporta modelo de convocatoria anterior con antiguo nombre del IMD. 13. Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y municipales y con la Seguridad Social. El modelo de Anexo II que aporta no es el aprobado para esta convocatoria de subvención. Aporta modelo de convocatoria anterior con antiguo nombre del IMD.
EXP-DI-0058-2026	MARIA MELANIA	CASIMIRO	SUAREZ	***197***	INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 6. Acreditación de los resultados deportivos relevantes en el periodo objeto de la convocatoria, número de participantes en las pruebas. URL donde se pueda comprobar el índice de participación, debiendo aportar certificado, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, del secretario de la Federación correspondiente. El certificado federativo que aporta no recoge toda la documentación solicitada en el modelo de Anexo III aprobado por el IMD para esta convocatoria de subvención. Aportada Anexo III incompleto, no recoge los datos ni la firma del secretario de la federación deportiva. FEDI
EXP-DI-0061-2026	GARA MARIA	ALONSO	PÉREZ	***516***	INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación:

Ref: MRRS

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	MOTIVO
					4. Quiénes complían en campeonatos federados oficiales en los que haya menos de cuatro (4) participantes". El Anexo III que aporta certifica tres participantes en su prueba del campeonato de canarias veteranos, los Realejos.
EXP-DI-0078-2026	TARAHIS	PESTANA	DE LA FE	***503***	INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR. "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 11. Declaración responsable (Anexo I). El modelo de Anexo I aportado está sin firmar por la deportista. 13. Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y municipales y con la Seguridad Social. El modelo de Anexo II aportado está sin firmar por la deportista.
EXP-DI-0080-2026	ELIZABETH	RODRIGUEZ	HERNÁNDEZ	***958***	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 9. Dos. DE LAS BBRR (BOP 46, DE 18 DE ABRIL DE 2022). SOLICITUDES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. El solicitante de la subvención no coincide con la persona que firma la solicitud. Asimismo, no se ha aportado poder notarial específico que acredite la representación para esta convocatoria.
EXP-DI-0082-2026	DANIEL	FRANCO	ELISTRATOV	***604***	NO SUBSANA
					INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR. "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 13. Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y municipales y con la Seguridad Social. Aporta un Anexo II de una convocatoria anterior con la denominación antigua del IMD.
EXP-DI-0086-2026	ZAIDA ROSA	GARCIA	DENIZ	***000***	8. Acreditación de estar inscrito en un club deportivo del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo aportar certificado, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, del secretario de dicha entidad deportiva. Certificado sin validez administrativa por autocertificación. Debe incorporar el visto bueno y firma de la Presidencia de la entidad o aportarse certificado emitido por el REDEC.
EXP-DI-0089-2026	DANIELA	MORENO	RODRIGUEZ	***954***	INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4. Tres. DE LAS BBRR "Solo se valorarán los resultados deportivos conseguidos en el periodo que se determine en la convocatoria que se apruebe" Aporta Anexo III certificando campeonatos ya subvencionados en la temporada 2024/2025
EXP-DI-0090-2026	ARIADNA	FRÍAS	ÁLVAREZ	***498***	INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR. "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 12. Alta a terceros. El certificado de titularidad de la cuenta corriente no está actualizado a fecha presentación solicitud, tiene fecha 1.12.2025

Ref: MRRS
Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025
Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	MOTIVO
EXP-DI-0091-2026	SAUL	ACOSTA	SANTANA	***798***	INCUMPLIMIENTO ART. 9 DE LAS BBRR. "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 4. Licencia deportiva del año/temporada que corresponda, o en su caso, certificado, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, del secretario de la Federación correspondiente, en el que conste la expedición de licencia federativa en vigor. El modelo de licencia que aporta tiene fecha 05.11.2025. 6. Acreditación de los resultados deportivos relevantes en el periodo objeto de la convocatoria, número de participantes en las pruebas, URL donde se pueda comprobar el índice de participación, debiendo aportar certificado, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, del secretario de la Federación correspondiente. El anexo III que aporta no corresponde a los méritos deportivos certificados. Los méritos deportivos nacionales los debe certificar la federación española de taekwondo y D.A. INCUMPLIMIENTO ART. 4. Dos DE LAS BBRR. "Quedan excluidos de las presentes subvenciones los siguientes supuestos: 4. Quiénes compitan en campeonatos federados oficiales en los que haya menos de cuatro (4) participantes. (2 participantes en campeonatos regionales certificados en el Anexo III) INCUMPLIMIENTO ART. 6 DE LAS BBRR. "Cuatro. No se tendrán en cuenta aquellos resultados deportivos que no se encuentren entre los criterios de valoración, como, por ejemplo: ranking, copas, open, etc. (Copa del mundo celebrada en Ibiza 25-27 de abril de 2025) INCUMPLIMIENTO ART. 9 DE LAS BBRR. "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 5. Memoria descriptiva de la actividad deportiva realizada en el periodo que conste en la convocatoria y de los méritos deportivos logrados. El Anexo VIII aportado no recoge la memoria descriptiva ni la firma electrónica del deportista. 6. Acreditación de los resultados deportivos relevantes en el periodo objeto de la convocatoria, número de participantes en las pruebas, URL donde se pueda comprobar el índice de participación, debiendo aportar certificado, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, del secretario de la Federación correspondiente. El anexo III aportado no recoge la firma del secretario de la federación deportiva de Judo y D.A. 12. Alta a terceros. El documento aportado está sin cumplimentar. La firma aportada no es electrónica y no coincide con la que figura en el DNI aportado.
EXP-DI-0093-2026	IRENE	ARTILES	CARBALLO	***807***	
EXP-DI-0094-2026	JUAN ANTONIO	NAVARRO	ALCON	***951***	



Ref: MRRS

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	MOTIVO
EXP-DI-0095-2026	SILVIA	SANTANA	ORCOYEN	***950***	NO SUBSANA
EXP-DI-0101-2026	LIONEL	MEDINA	RODRIGUEZ	***490***	INCUMPLIMIENTO ART. 9 DE LAS BBRR. "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 4. Licencia deportiva del año/temperada que corresponda, o en su caso, certificado, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, del secretario de la Federación correspondiente, en el que conste la expedición de licencia federativa en vigor. Aporta justificante inscripción ficha federativa año 2026. No aporta licencia año 2025 periodo objeto de esta convocatoria de subvención. 5. Memoria descriptiva de la actividad deportiva realizada en el periodo que conste en la convocatoria y de los méritos deportivos logrados. El documento aportado no recoge la memoria descriptiva de los méritos deportivos alcanzados. La firma aportada no es válida, no se puede verificar quien firma, no es electrónica. 6. Acreditación de los resultados deportivos relevantes en el periodo objeto de la convocatoria, número de participantes en las pruebas, URL donde se pueda comprobar el índice de participación, debiendo aportar certificado, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, del secretario de la Federación correspondiente. El certificado federativo que aporta no recoge toda la información solicitada en el modelo de anexo III aprobado para esta convocatoria de subvención. 11. Declaración responsable (Anexo I). Aporta Anexo II, modelo anterior al aprobado en la presente convocatoria, con la antigua denominación del IMD. 13. Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y municipales y con la Seguridad Social. El documento que aporta no es modelo aprobado para esta convocatoria. Los méritos deportivos subvencionados en esta convocatoria corresponden al año 2025. 12. Alta a terceros. No aporta. Aporta certificado empadronamiento, de fecha 14.01.2026.
EXP-DI-0105-2026	CIARA	RODRIGUEZ	HERNÁNDEZ	***958***	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 9. Dos. DE LAS BBRR (BOP 46, DE 18 DE ABRIL DE 2022). SOLICITUDES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. El solicitante de la subvención no coincide con la persona que firma la solicitud. Asimismo, no se ha aportado poder notarial específico que acredite la representación para esta convocatoria.
EXP-DI-0109-2026	RAQUEL	EUGENIO	BARRERA	***902***	NO SUBSANA



Ref: MRRS
Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025
Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	MOTIVO
EXP-DI-0121-2026	YAIZA	GARCÍA	DELGADO	***150***	INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR. "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 12. Alta a terceros. El documento aportado esta sin cumplimentar. Aporta certificado titularidad cuenta bancaria no actualizado, de fecha 04.12.2025
EXP-DI-0124-2026	MANUEL	GONZALEZ	FEBLES	***790***	INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR. "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 2. Certificado de residencia en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria en el que conste una antigüedad de dos años de empadronamiento en dicho municipio, en el momento de presentar la solicitud, de la persona deportista. Aporta certificado de bonificación de viajes.
EXP-DI-0126-2026	ANTONIO MANUEL	SANTANA	MIRANDA	***410***	12. Alta a terceros. El documento aportado no recoge el nombre del deportista y no está firmado y sellado por la entidad bancaria.
EXP-DI-0127-2026	CINTHYA	ESCOBAR	GARCÍA	***743***	NO SUBSANA INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR. "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 4. Licencia deportiva del año/temporada que corresponda, o en su caso, certificado, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, del secretario de la Federación correspondiente, en el que conste la expedición de licencia federativa en vigor. El documento que aporta no recoge el nombre del secretario de la federación canaria de tenis.
EXP-DI-0129-2026	EVA MARIA	DE LA PEÑA	ESCUADERO	***504***	INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR. "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 4. Licencia deportiva del año/temporada que corresponda, o en su caso, certificado, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, del secretario de la Federación correspondiente, en el que conste la expedición de licencia federativa en vigor. El documento que aporta no recoge el nombre del secretario de la federación canaria de tenis.
EXP-DI-0130-2026	LUCIA	MACHADO	RODRÍGUEZ	***980***	INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR. "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 11. Declaración responsable (Anexo I). El documento aportado no recoge el nombre de la deportista.

Ref: MRRS
Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025
Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	MOTIVO
					12. Alta a terceros. El alta a terceros aportado esta sin cumplimentar, solo recoge la firma de la deportista. Aporta certificado de titularidad cuenta bancaria, de fecha 22.06.2026
EXP-DI-0131-2026	DIANA	HERNANDEZ	ORTEGA	***165**	INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR. "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 3. En el caso de que el deportista sea menor de edad, se deberá acreditar la representación, mediante libro de familia (donde conste el representante y su relación filial con el deportista) o registro digital en el que consten los datos del núcleo familiar relacionados con su estado civil, o bien, resolución de tutoría legal. Aporta hoja del deportista, no aporta hoja de los tutores legales. 5. Memoria descriptiva de la actividad deportiva realizada en el período que conste en la convocatoria y de los méritos deportivos logrados. El documento que aporta no está firmado por el representante legal de la deportista.
EXP-DI-0132-2026	HUGO FABIAN	HERNANDEZ	ALEMAN	***103**	INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR. "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación: 6. Acreditación de los resultados deportivos relevantes en el período objeto de la convocatoria, número de participantes en las pruebas, URL donde se pueda comprobar el índice de participación, debiendo aportar certificado, actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, del secretario de la Federación correspondiente. Anexo III: los méritos deportivos nacionales los debe certificar la federación española de surf.
EXP-DI-0133-2026	JUAN CARLOS	CABRERA	COLLADO	***572**	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 4 uno, d, "haber logrado alguno de los siguientes méritos deportivos en competiciones oficiales, de carácter individual o integrando un máximo de pareja, según modalidad deportiva aprobada por el consejo superior de deportes: - a. Primer clasificado en el campeonato de canarias. - b. Clasificarse entre el primer y tercer puesto en el campeonato de España. - c. Clasificarse entre el primer y décimo puesto en los campeonatos de Europa y del mundo."
EXP-DI-0134-2026	SELENA	DURÁN	ORTIZ	***643**	INCUMPLIMIENTO DEL ART.6.cuatro, de las BBRR," no se tendrán en cuenta aquellos resultados deportivos que no se encuentren entre los criterios de valoración, como, por ejemplo: ranking, copas, open, etc."
					INCUMPLIMIENTO ARTI. 9 DE LAS BBRR. "La solicitud deberá venir acompañada necesariamente, de la siguiente documentación:



Ref: MRRS

Expediente: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, para deportistas individuales federados de Las Palmas de Gran Canaria, méritos deportivos año 2025

Trámite: Propuesta de resolución provisional

Nº EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	MOTIVO
					12. Alta a terceros. El documento que aporta no está sellado ni firmado por la entidad bancaria. el certificado de titularidad de la cuenta bancaria no está actualizado a la fecha de presentación de la solicitud, tiene fecha 02.12.2025
EXP-DI-0136-2026	BRUNO	SÁNCHEZ	JIMÉNEZ	***374***	NO SUBSANA
EXP-DI-0137-2026	JACQUELINE LUCÍA	GONZÁLEZ	CARABALLO	***911***	NO SUBSANA
EXP-DI-0138-2026	LUIS MIGUEL	ROJAS	SAVIGNANO	***882***	NO SUBSANA

